



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00010158- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para renovar la contratación de personal – con relación de empleo público desde el 1º de septiembre de 2019 al 31 de marzo de 2020, asimismo, se solicita un reconocimiento de servicios desde el 25 de abril de 2019 al 31 de agosto de 2019;

La constancia suscripta por la Dirección de Servicios Alimentarios sobre la prestación efectiva de servicios del contratado desde el 25 de abril de 2019 al 31 de agosto de 2019 que obra en orden 14;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en orden 33 bajo el Nro. DDAJ-2020-67006-E-UNC-DGAJ#SG;

El informe de desempeño solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos que justifica la contratación desde el periodo 1º de septiembre de 2019 al 31 de marzo de 2020 el cual obra en orden 43;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. CAMARGO Alexis Pedro Gastón (D.N.I. 39.072.275), por el período comprendido entre el 25 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría

de Asuntos Estudiantiles.

JA. -